

CIRCULAR N° 5

LICITACIÓN PÚBLICA No. 5000004398

“CONSTRUCCIÓN DE LOS CRUCES RÍOS ANTAHUACANA Y PARACTI”

En atención a las consultas realizadas y de acuerdo a lo estipulado en el DBC, Numeral 4. ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC) se aclara lo siguiente:

Consulta:

1.- Para el cruce Rio Antahuacana, la longitud para GCC es de 1100m, OCC 500 Y PCPV 500m El pliego indica que solo será enterrado 250 m, quedando el restante superficial.

Para la línea superficial del Cruce Rio Antahuacana no se cuenta con planos de soportes.

7.2.1.3 APERTURA DERECHO DE VÍA (DDV) NUEVO

Este ítem comprende la apertura del nuevo Derecho de Vía para el GCC en la ladera lado Santa Cruz del cruce del río Antahuacana en una longitud aproximada de 250 m y 20 m de ancho (tramo enterrado). Además del ensanchamiento del Derecho de vía del OCC y PCPV en una longitud aproximada de 550 m y 20 m de ancho para la instalación del GCC en paralelo a los ductos OCC y PCPV (tramo aéreo en soportes H).

Será aplicable también en sectores donde el trazo del tramo se desplace o se desvíe de un DDV existente (Si es que se presenta el caso). Este cambio puede ser dado en el proyecto original o por cambios de trazo al mismo en la etapa de revisión y aprobación de la ingeniería.

Todas las definiciones, recomendaciones y alcance indicados en el anterior ítem 7.2.1.2 son aplicables al presente ítem.

¿Se va considerar nuevos soportes, o se va reutilizar soportes existentes?

Si se va considerar nuevos soporte H, ¿se tomará como referencia los soportes de la ing detalle Cruce Puente Rio Paracti?

R.- Considerar soportes nuevos para todos los tramos aéreos, detalle de los soportes en plano CB-GCC-CI-00-08-05 de 05

2.- En los planos (CB-GCC-EL-00-05-01 de 03=0 - PLANO DE CANALIZACIONES Y CONDUITS ELECTRICOS) se evidencia una plataforma, pero no está contemplado dentro del alcance. Consideramos su construcción?

R.- Según alcance en los TDRs, NO se contempla la construcción de la plataforma o pasarela metálica.



Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente, con el fin de evitar inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz de la Sierra, 8 de mayo de 2024